



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 689
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: Déjese sin efecto proceso adjudicatario,
Licitación Pública N°3704-91-LE16.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 10/11/2016.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 704, de fecha 22.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.-
- Decreto Alcaldicio N°539 de fecha 13.09.2016, Aprueba bases Administrativas y autoriza llamado a propuesta pública por el portal Chile compras.
- Ficha de Licitación N° 3704-91-L116, Mejoramiento térmico biblioteca pública municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 665, de fecha 03.11.2016, Adjudica licitación pública 3704-91-L116.
- Fichas comprobante de ingreso de Oferta Licitación Pública N° 3704-91-L116.
- Acta de Apertura, Licitación Pública N° 3704-91-L116.
- Informe comisión evaluadora, Licitación Pública N° 3704-91-L116.
- Orden de Compra N° 3704-592-SE16, Mejoramiento térmico biblioteca pública municipal
- Historial Orden de compra N°3704-592-SE16, oferente Ingrid Amigo Isla, Rechaza Orden de compra.
- La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1° DEJESE SIN EFECTO ORDEN DE COMPRA N° 3704-91-L116, Denominada "**Mejoramiento térmico biblioteca pública municipal**", ya que el oferente rechaza Orden de compra, por el motivo de que el presupuesto está caído en los valores de las partidas, y realizarlo, no le sería factible financieramente, ni rentablemente.

2° AUTORICESE A REALIZAR NUEVO LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



HERY GALARCE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE (S)